

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8119 *Aprobada definitivamente la modificación de la base de ejecución nº26 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alaior*

Exp.3370/2018

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada definitivamente la modificación de la base de ejecución nº26 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alaior para el 2018, y de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva:

Base 26

Régimen de subvenciones y aportaciones a entidades

1.Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento se regirán por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

2.Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios. No obstante, el Alcalde o el concejal delegado, en sus competencias y mediante decreto, pueden resolver una anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total. En el caso de subvenciones nominativas, el pago se realizará de acuerdo con lo establecido en el convenio que regule la misma.

3.El procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva. No obstante, de acuerdo con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, se establecen las siguientes subvenciones nominativas, las cuales se concederán de forma directa:

1	1510	4800000	Entitat Urbanística de Torre Solí	Manteniment i obres urbanització	18.000,00
1	1510	4800010	Associació veïns de Cales Coves	Manteniment i obres urbanització	500,00
1	1510	4800010	Ass. Propietaris Urb. Son Vitamina	Manteniment i obres urbanització	2.000,00
6	2310	4800000	Caritas Diocesana Alaior	Programes d'ajuda social persones necessitades	3.000,00
6	2310	4800000	Club de Jubilats d'Alaior	Foment i la difusió d'activitats culturals i socials dels jubilats	3.000,00
4	3340	4800000	Manos Unidas (liric)	Activitats pròpies de l'entitat.	3.500,00

4	3340	4800020	Fòrum tercer Mil·lenni, Ass. Unesco	Activitats pròpies de l'entitat, potenciar la investigació i la difusió de la cultura del municipi	6.000,00
4	3340	4800020	Joventuts Musicals	Organització concerts al municipi	2.000,00
4	3340	4800020	Associació de Soca de Mots	Promoció Glosat a Menorca	450,00
4	3340	4800020	Associació per la dansa	Manteniment Associació i promoció de la dansa entre els escolars	300,00
4	3340	4800020	Centre Cultural Agrícola ,Mercantil, Industrial y Deportivo de Alaior	Organització d'activitats socio culturals	2.500,00
4	3340	4800020	Creu Roja Alaior	Organització Gala Illa Menorca	1.900,00
4	3340	4800020	Asociación de Amas de Casa	Organització d'activitats socials i culturals com cuina, conferències, etc.	600,00
4	3340	4800020	Amics del Museu de Menorca	Excavació jaciments arqueològics	1.800,00



4	3340	4800020	Menorca Heritage Recovery	Excavació jaciments arqueològics	500,00
7	3410	4800000	Club Tennis Alaior	Promoció i foment de l'esport.	7.400,00
7	3410	4800000	CB Jovent d'Alaior	Promoció i foment de l'esport.	18.000,00
7	3410	4800000	Club Esportiu Alaior	Promoció i foment de l'esport.	18.000,00
1	4314	4800000	Associació de comerciants d'Alaior	Activitats dinamització comercial a Alaior. Mercat stocks.	3.800,00
1	4320	4800000	Alaior Esport	Cursa Sant Silvestre	1.000,00
1	9240	4800000	Associació de Veïns de Cala en Porter	Manteniment organització i activitats socio culturals.	10.000,00
1	9240	4800000	Amics de la festa de caixers	Organització de la Festa de Caixers	1.000,00
6	2310	4800000	Creu Roja Alaior	Programa d'ajuda i emergència social per a persones necessitades	3.000,00
1	3360	4800000	Fundación Hospital de la Isla del Rey	Recuperació ala principal de l'hospital naval anglès de 1711	600,00

4. No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, y por lo tanto no se consideran subvenciones, las aportaciones dinerarias entre diferentes administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los diferentes agentes de una Administración que sus presupuestos se integren en los presupuestos generales de la Administración a la que pertenecen, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

5. Se establecen las aportaciones que se prevén realizar a las diferentes entidades de las que forma parte el Ayuntamiento:

Org.	Prog.	Ec.	ENTITAT	IMPORT
4	3340	4800020	Fundació enciclopèdia Menorca	1.200,00
6	2311	4800000	Fundació Discapacitats Menorca	6.000,00
6	2312	4800000	Fons menorquí de cooperació local	12.500,00
5	1623	4670000	ConSORCI residus	42.000,00

6. Se establecen las siguientes transferencias plurianuales:

Beneficiario: Junta de Compensació fase II polígon industrial la Trotxa.

Objeto: participación financiación obligaciones previstas en el PAU i PPO del NP. 1-2

Exercici	Import	Aplicació		
Exercicis anteriors	50.000,00	1	1510	7800000
2018	60.000,00	1	1510	7800000
2019	60.000,00	1	1510	7800000
2020	60.000,00	1	1510	7800000
2021	45.000,00	1	1510	7800000

Beneficiario: Consell Insular.

Objeto: desarrollo del proyecto LIFE COASTLAG

Exercici	Import	Aplicació		
2018	6.250,00	5	1722	4610010





2019	6.250,00	5	1722	4610010
2020	6.250,00	5	1722	4610010
2021	6.250,00	5	1722	4610010

7. Subvención a los caixers participantes en la cabalgata de las fiestas patronales. Se establece una subvención a los caixers que participen en las fiestas patronales para la compensación de parte de los gastos en que incurran. La cuantía de la subvención se establece en una cuantía fija en función de la efectiva participación en los siguientes actos:

ACTO	IMPORTE SUBVENCIO
Binixems	30 euros
Jaleo dissabte de Sant Llorenç	30 euros
Jaleo diumenge de Sant Llorenç	30 euros
Corregudes	110 euros

Serán beneficiarios de la subvención todos aquellos cajeros, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los protocolos de las fiestas, hayan sido aceptados por la Junta de Cajeros y hayan participado efectivamente en alguno de los actos anteriores. En cualquier caso, se entiende que su solicitud de participación a la qualcada, en la forma y tiempo que se prevé en los protocolos, implica también la solicitud de la subvención.

De acuerdo con el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, y al tratarse de una subvención que se concede en atención a la concurrencia de una determinada situación o adopción de un comportamiento singular, que es la participación en los actos de las fiestas patronales en condición de cajero, no se requiere justificación por parte del beneficiario. Únicamente será necesario que se justifique la efectiva participación por parte del personal responsable del área de fiestas.

Esta aprobación puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 i 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

El acuerdo se puede encontrar en el portal de transparencia en el link

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/115348ed-408c-4e0c-b033-21dc95b8c285/> o en la sede electrónica con el código CSV CSV ANYACDQCYHSSX7QPYH22JDDX6

Asimismo se puede encontrar el texto de las Bases de Ejecución modificadas en el link

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/7cc96ace-b48d-48a6-aaf4-ddc9265c4f79/> o en la sede electrónica amb el código RA9EJQJTCW5R6E3ANN2XDG4XA

Alaior , 30 de julio de 2018

La alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

